

El Ministerio de Educación; recuerda que la Educación es Pública y Gratuita como lo establece la Ley de Educación Nacional N°26.206 y Ley Provincial de Educación N° 6475 y hace saber que en los establecimientos de gestión estatal, no es obligatorio, el pago de arancel alguno, garantizando el acceso gratuito e irrestricto de todos los habitantes de la Provincia al Sistema Educativo atendiendo al requerimiento de matrícula y permanencia sin restricción alguna.

{loadposition face}Ningún establecimiento escolar de Gestión Estatal tiene autorizada la comercialización de documentación pública, cuadernos de comunicaciones, carpetas, boletines escolares, permiso de exámenes, certificados de escolaridad, certificado de finalización de estudios, etc.{loadposition gif-2018}Los aportes que requieren las cooperadoras escolares son de carácter voluntario y dentro de los acuerdos de responsabilidades compartidas de los padres y tutores con las instituciones educativas.

{loadposition aluminio-2017}